122

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 04 AGO 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2016-0392-**00/Verbal Sumario

Revisado el escrito allegado por el profesional del derecho Moisés Salinas Guerrero y el auto emitido el 21 de enero del año que avanza a cargo del Juzgado Cuarenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple el Despacho dispone:

Es de indicarle al memorialista la improcedencia de dejar sin valor y efecto del auto proferido el pasado 13 de agosto de 2021, como quiera que ya se encuentra debidamente ejecutoriada. (Artículo 302 del C.G.P.), aunado a lo anterior la decisión tomada se encuentra dentro de los presupuestos legales.

De igual manera, es de aclarar que la providencia de fecha 13 de agosto de 2021, por medio de la cual se declaró el desistimiento tácito, corresponde al proceso ejecutivo que se surtió en las diligencias a favor de Carlos Enrique Villareal Maestre contra Zuly Ángel, siendo así las cosas la comisión ordenada en el sumario se encuentra aún vigente en virtud a la orden impuesta mediante sentencia de fecha 19 de septiembre de 2016.

En consecuencia, de lo anterior **ofíciese** al Juzgado Cuarenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple a fin de que continúe la comisión encomendada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 05 AGO 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 69

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AGE